

El Ministerio Público, se comprometió mediante un convenio interinstitucional frente al **CONAPE** a hacer los mejores esfuerzos para:

1. Priorizar denuncias y querellas presentadas por adultos mayores, en todas las fiscalías a nivel nacional.
1. Agilizar aquellos casos de adultos mayores que permanezcan en prisión preventiva en todo el ámbito nacional.
2. Fortalecer mecanismos que garanticen la protección integral de los adultos mayores sin discriminación en todo el ámbito judicial.
3. El Ministerio Público, establecerá los mecanismos para que el sistema penitenciario ofrezca un trato preferencial a los adultos mayores que se encuentren privados de su libertad.
4. Habilitar pabellones especiales para aquellos adultos mayores que estén recluidos en los diferentes recintos penitenciarios del país con el propósito de proteger su integridad física y psicológica.
5. Ejecutar acciones en el área de comunicación, con campañas y brochur educativos para promover el cuidado y protección de los adultos mayores, tanto en el hogar como en las fiscalías y el sistema penitenciario.
6. Garantizar que los adultos mayores privados de su libertad reciban chequeos médicos rutinarios en los diferentes centros penitenciarios del país.
7. Instruir a las fiscalías para que notifiquen al Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (**CONAPE**), los casos presentados por los adultos mayores.
8. Suministrar periódicamente al **CONAPE**, los datos estadísticos de los adultos mayores que se encuentren privados de libertad en los diferentes recintos penitenciarios del país.
9. Garantizar que el personal de los diferentes recintos penitenciarios le dé un trato acorde con la edad y la condición física a los adultos mayores, tanto las autoridades Judiciales como las autoridades responsables del recinto penitenciario.
10. Tomar en cuenta lo establecido en los artículos 70 del Código Penal Dominicano, y los artículos 234 y 342 del Código Procesal Penal, en

procesos judiciales donde se encuentran indicados como infractores personas adultas mayores.

11. Notificar al **CONAPE** de las decisiones tomadas en los casos que haya sido solicitado la asistencia de la Institución.

Por su parte El CONAPE se compromete a:

1. Remitir denuncias de cualquier infracción que lesione la integridad física o violenten los derechos de los adultos mayores.
2. Realizar el trabajo social sobre denuncias que involucren personas adultas mayores, a solicitud de las diferentes fiscalías del Distrito Nacional.
3. Facilitar asistencia a los adultos mayores que sean víctimas de cualquier maltrato.
4. Procurar que los adultos mayores reclusos en los centros penitenciarios, reciban de las autoridades correspondientes, asistencia psicológica en los casos que sean necesarios, y la protección de sus derechos fundamentales.